

#### Prevención y Lucha Contra la Corrupción y Colusión en las Contrataciones Públicas

Ley Modelo de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para las entidades federativas



#### Acerca del IMCO





#### Acerca del IMCO

# Alianzas con instituciones de clase mundial

WORLD ECONOMIC FORUM
INTERAMERICAN DEVELOPMENT BANK
INTERNATIONAL FINANCE CORP.
EMERGING MARKETS FORUM
OECD
OPEN GOVERNMENT INITIATIVE

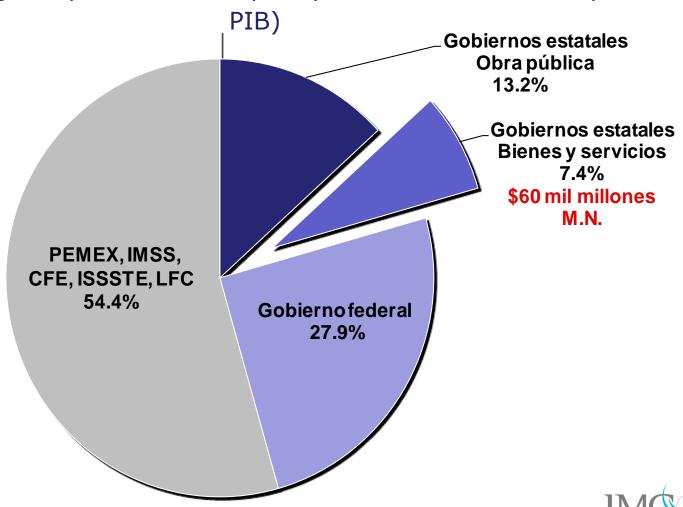


# Diagnóstico de las compras públicas en México



## Las compras públicas y la contratación de obras en México equivalen a 6.8% del PIB

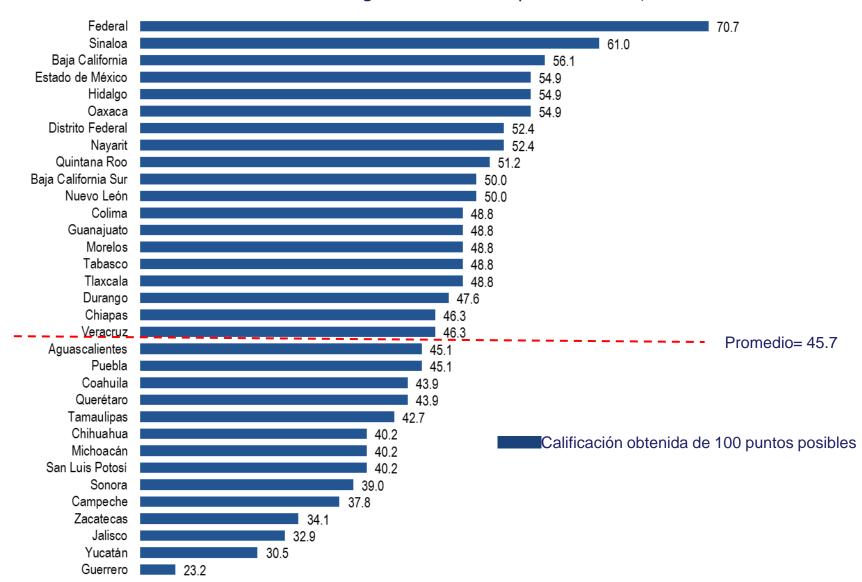
Composición del gasto público en compras y contratación de obra pública (%



Fuente: INEGI, Estadísiticas de finanzas públicas estatales y municipales, 2008

## Una buena ley no garantiza compras eficientes, pero una mala ley aumenta la probabilidad de corrupción y desperdicio

Evaluación General de la Calidad Legislativa de Compras Públicas, IMCO 2011



Hay gran disparidad en la forma en que los estados compran bienes y servicios

- Entre delegaciones del Seguro Popular el precio del mismo medicamento varía hasta 84%.¹
- Fuentes de las diferencias:
  - 20% por la estructura del mercado
  - 20% por logística y distribución
  - 60% en parte podría deberse a defectos en las normas y falta de transparencia



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Estudio realizado por la Comisión Nacional para la Protección Social en Salud por encargo del Director del Seguro Popular (2008).

### La falta de planeación es un factor importante en el desperdicio de los recursos públicos

Compras de último momento porque "el recurso no baja"

¿Cuál es el impacto de una compra de emergencia?

#### Ejemplo: IMSS, compra de medicamentos 2010

- Comparativo: compra a nivel central vs. derivada de incumplimientos
- Dos opciones de compra: BUO y "compras emergentes"
  - 1. Mediante BUO: sobreprecio promedio de 4%
  - 2. Compras emergentes: sobreprecio promedio de 426%



### Algunas leyes estatales de adquisiciones violan la Constitución mexicana (interpretación del 117 constitucional)

La leyes de adquisiciones permiten licitaciones en las que exclusivamente pueden participar proveedores establecidos en el Estado en:

Baja California

Baja California Sur (que tributen y/o que tengan domicilio fiscal)

Chiapas

Jalisco

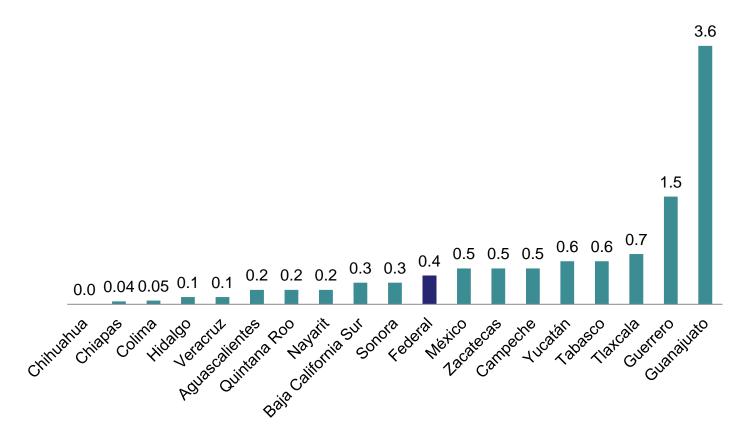
**Tabasco** 

Veracruz



#### Favorecen las adjudicaciones directas

Montos máximos para la selección de adjudicaciones directas por entidad federativa (montos en millones de pesos)

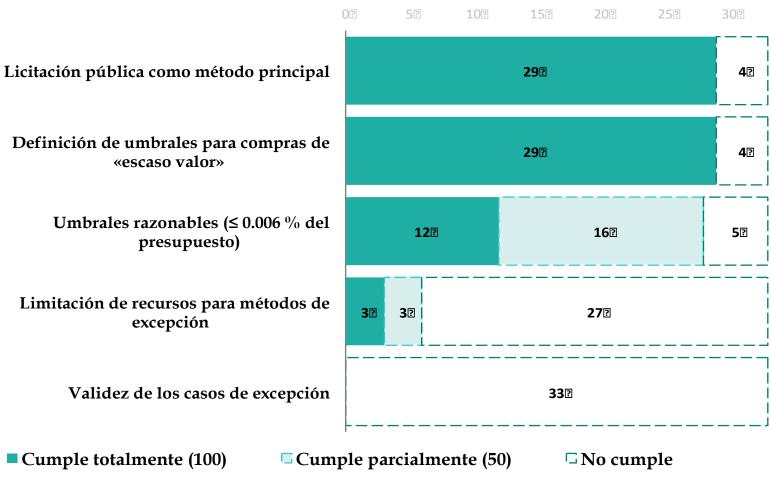


Fuente: IMCO con base en el análisis de las leyes y reglamentos de adqusiciones y de presupuestos en entidades federativas y la federación.



#### En teoría, las licitaciones son el método principal de compra

### Selección de indicadores *Calidad legislativa compras* públicas, IMCO 2011





### Estos espacios de discrecionalidad se reflejan en la forma de comprar

#### Ejemplo:

- Umbral a excepción pública de 1.5 millones de pesos
- LARM artículo 15, fracción V: cuando "por disposición del Ejecutivo Estatal, se considere necesario fomentar la industria y el comercio local"
- No hay limite presupuestal al monto total de adquisiciones por métodos de compra de excepción

Distribución de uso de métodos de contratación por monto, Guerrero (2011)



Fuente: IMCO con base en información proporcionada por gobierno del estado de Guerrero.



Para comprar bien, un gobierno necesita un marco institucional de calidad y personal capacitado para comprar estratégicamente

Para que los gobiernos en México compren bien es necesario:

#### 1. Desarrollar leyes de adquisiciones de calidad

2. Incrementar el profesionalismo de los servidores públicos para su correcta aplicación



IMCO elaboró una Ley Modelo que promueve la compra eficiente y estratégica en un ambiente de competencia, transparencia y rendición de cuentas

- Es minimalista
- Es flexible
- Promueve la competencia
- Fomenta la transparencia
- Agiliza los procesos de compra
- Incorpora evaluaciones de desempeño



### Para la elaboración de la Ley Modelo realizamos una investigación a profundidad

- "Buenas prácticas internacionales": OCDE, BID,
   Handbook of Procurement, estudio sobre el IMSS, ente otras
- Análisis de derecho comparado: Chile, Italia, Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Tasmania, entre otras
- Normas sobresalientes en leyes estatales de adquisiciones: Sinaloa, D.F., Nuevo León, Baja California, Veracruz, entre otras
- Ley Modelo ONU (Uncitral): Ley y estructura



### Innovaciones de la Ley Modelo



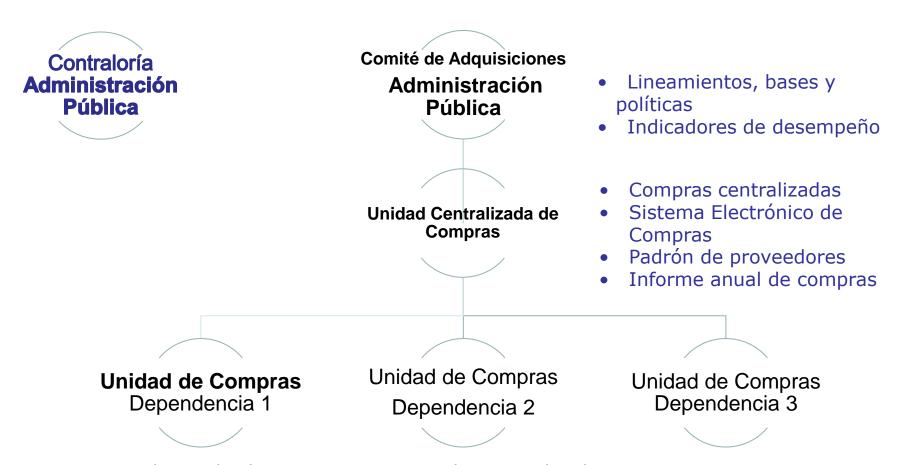
## 1. Abarca a todos los entes públicos que realizan adquisiciones y arrendamientos a nivel estatal y municipal

#### Distribución actual de las 32 leyes según entes regulados





### 2. Estructura que facilita la compra centralizada, la especialización y la decisión ágil con responsables definidos



- Realiza todas las compras, excepto las centralizadas
- Cede su poder de compra en la compra de ByS de uso generalizado
- Puede ceder su poder de compra: compra especializada, unidad pequeñ

### 3. Se contemplan algunos objetivos secundarios sin descuidar la eficiencia

Compras gubernamentales como política pública para favorecer a:

- Proveedores locales
- MiPyMEs
- •Grupos vulnerables
- Sustentabilidad



Comprar la mejor calidad al menor precio posible

Solución: flexibilidad al incorporarlos, recomendando la "mejor" manera de hacerlo.



### Preferencia a proveedores locales en las leyes de adquisiciones estatales

ESTADO	Margen de preferencia (%)
Hidalgo	2
Aguascalientes	5
Baja California	5
Estado de México	5
Nayarit	5
Querétaro	5
Sinaloa	5
Sonora	5
Veracruz	5
Morelos	6
Chihuahua	8
Baja California Sur	10
Colima	10
Chiapas	10
Tamaulipas	10
Coahuila	15

<sup>\*</sup> Las entidades federativas que no aparecen el listado no estipulan un margen de preferencia para proveedores locales.

<sup>\*\*</sup> En Hidalgo, la ley establece que el margen de preferencia se debe señalar en las bases y para ello se solicita la aprobación del Comité respectivo.



# 4. Incorpora mecanismos de evaluación centrados en el desempeño de las unidades de compra en términos de eficiencia

Mas allá de las auditorias, para medir la eficiencia del sistema:



✓ Indicadores real vs. planeado /

**Unidades de Compra** 

Reporte Anual

✓ Indicadores de competencia

Evaluación de Desempeño (o auto-evaluación)

✓ Indicadores de satisfacción de necesidades



### 5. Papel preponderante del sistema electrónico de compras públicas dirigido a diversos actores

#### **Proveedores**

- Convocatorias
- Notificación sobre los procesos
- Participación electrónica

#### **Autoridades**

- Reducción de costos operativos
- Información agregada para definir estrategias
- Trazabilidad

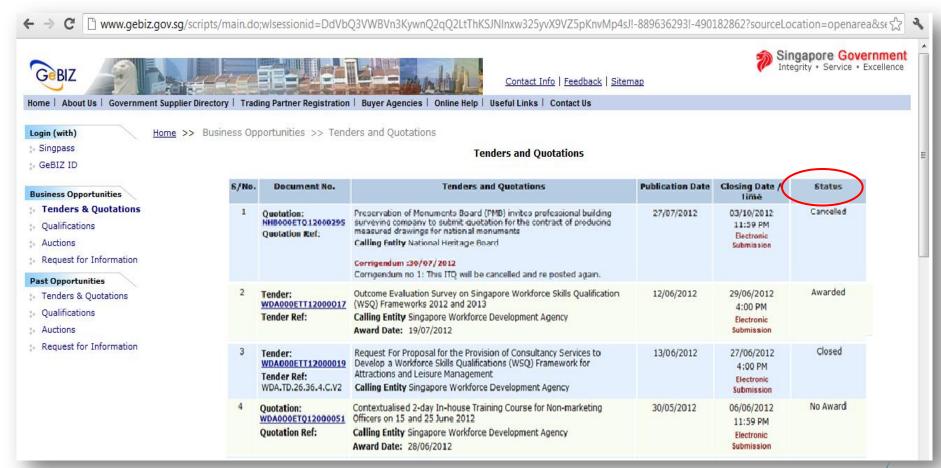
#### Ciudadanía

- Información accesible: transparencia
- Posibilidad de monitoreo a la autoridad



#### 5.1. Sección para proveedores

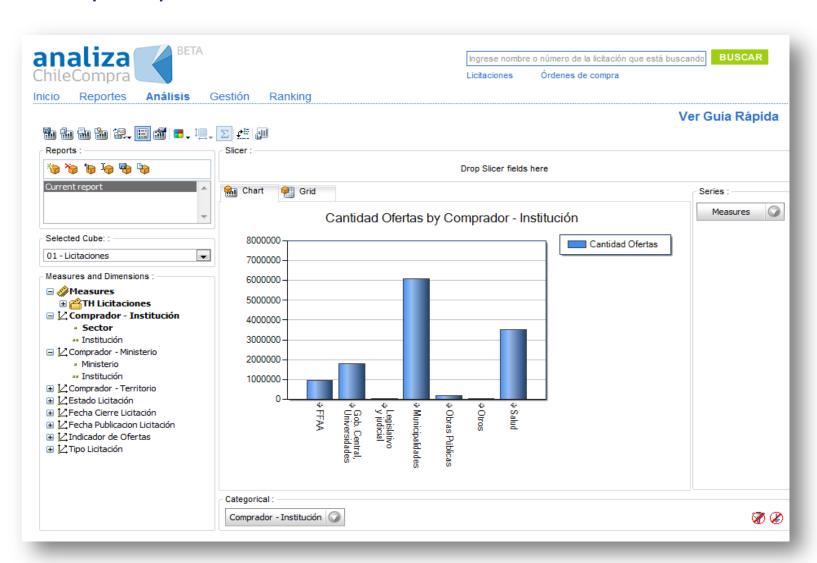
El portal de compras de Singapur permite observar el estado de las diferentes compras que se realizan:





#### 5.2. Sección para autoridades

Chile cuenta con un programa interactivo de análisis de datos sobre compras públicas:



#### 5.3. Sección para la ciudadanía





### 5. Mecanismos alternos de resolución de controversias más ágiles y flexibles mediante el acuerdo de voluntades

Una vez adjudicado el contrato, la partes eligen el mecanismo para resolver las controversias:

Negociación o mediación

- Ley aplicable: estatal
- Plazo: establecido por las partes

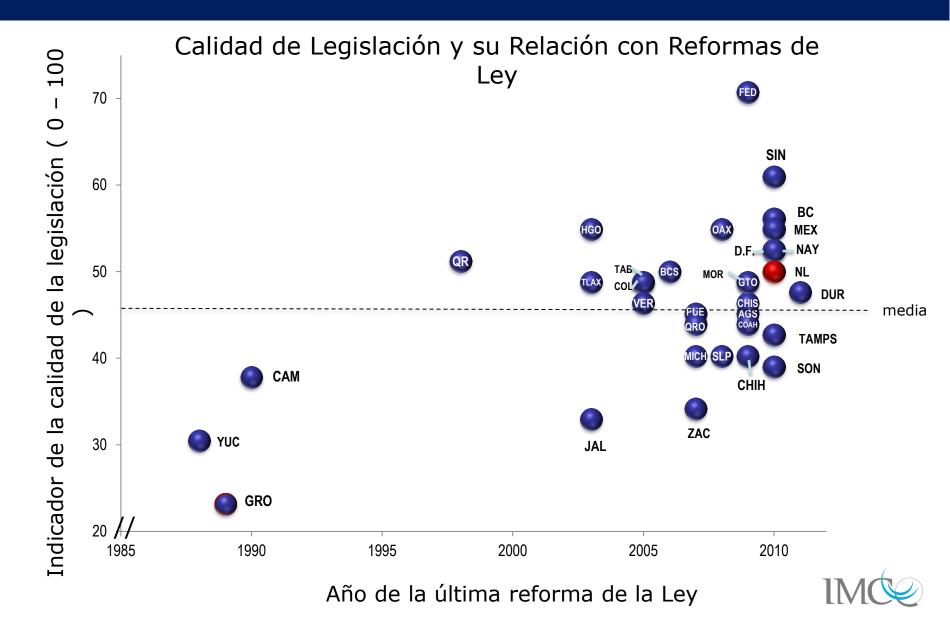
Arbitraje

- Ley aplicable: federal
- Plazo: establecido por la normatividad



<sup>\*</sup> Mecanismos no excluyentes; siempre existe la posibilidad del amparo

#### Reformar la legislación estatal en el sentido correcto es una cuestión de voluntad política



## El estado de Nuevo León tomó como referencia la ley modelo del IMCO y en 2013 aprobó reformas a su ley

RMACIÓN A LA COMUNIDAD ORGANIZACIÓN TRANSPARENCIA CONTÁCTANOS

PRINCIPAL » SALA DE PRENSA

TAMAÑO DE LETRA - A +



APRUEBA CONGRESO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Imagen: H. Congreso del Estado de Nuevo León

APRUEBA CONGRESO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



#### 28 de Febrero 2013

El Congreso del Estado aprobó por mayoría la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Durante el período extraordinario de este jueves, el Diputado Alfredo Rodríguez Dávila presentó el dictamen que contiene el decreto que expide esta Ley.

### Ley Modelo de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para las entidades federativas

Instituto Mexicano para la Competitividad www.imco.org.mx

